

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS  
"CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"



GUÍA DEL ESTUDIANTE DE LA ACADEMIA PRE- EMCH

## ÍNDICE

<b>TÍTULO I .....</b>	<b>3</b>
<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
Artículo 1. Del objeto .....	3
Artículo 2. Del alcance .....	3
Artículo 3. Principio rector.....	3
<b>TÍTULO II .....</b>	<b>3</b>
<b>DE LOS ESTUDIANTES DE LA ACADEMIA PRE - EMCH .....</b>	<b>3</b>
Artículo 4. De los requisitos para ser estudiante .....	3
Artículo 5. De los derechos del estudiante .....	4
Artículo 6. De los deberes del estudiante .....	4
<b>TÍTULO III.....</b>	<b>7</b>
<b>DE LAS EVALUACIONES .....</b>	<b>7</b>
Artículo 7. De los procedimientos para rendir exámenes .....	7
Artículo 8. De la calificación de los exámenes .....	9
Artículo 9. De los reclamos .....	9
Artículo 10. De la aptitud física .....	9
<b>TÍTULO IV .....</b>	<b>10</b>
<b>DE LA DISCIPLINA .....</b>	<b>10</b>
Artículo 11. De la disciplina.....	10
Artículo 12. De las sanciones en los exámenes .....	10
<b>TÍTULO V .....</b>	<b>11</b>
<b>DE LAS BECAS Y OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN .....</b>	<b>11</b>
Artículo 13. De las becas de estudios a los estudiantes .....	11
Artículo 14. Del acceso al beneficio de la exoneración .....	12
<b>TÍTULO VI .....</b>	<b>16</b>
<b>OTROS.....</b>	<b>16</b>
Artículo 15. Otros.....	16

## TÍTULO I

### GENERALIDADES

#### **Artículo 1. Del objeto**

Establecer e informar la normatividad que permita un adecuado desenvolvimiento del estudiante durante su preparación en la Academia PRE – EMCH.

#### **Artículo 2. Del alcance**

La presente GUÍA DEL ESTUDIANTE es de riguroso cumplimiento y aceptación por los padres, apoderados o estudiantes (según sea el caso) de la Academia PRE – EMCH.

#### **Artículo 3. Principio rector**

“Nuestro compromiso por ofrecerles una excelente preparación sumado a su voluntad y esfuerzo son las claves para su éxito”.

## TÍTULO II

### DE LOS ESTUDIANTES DE LA ACADEMIA PRE - EMCH

#### **Artículo 4. De los requisitos para ser estudiante**

Con el objetivo de poder proporcionar a los estudiantes de la Academia PRE-EMCH un soporte administrativo adecuado es que deben presentar los siguientes requisitos:

1. Electrocardiograma con informe del cardiólogo (indicando que el alumno puede realizar actividades deportivas y entrenamiento de esfuerzo físico).
2. Copia del DNI.
3. Dos (02) fotos de frente tamaño carnet.
4. Constancia indicando en que seguro de salud está inscrito (SIS, ESSALUD, EPS, particular); dicho seguro debe permanecer vigente durante el tiempo que el estudiante se prepare en la Academia PRE – EMCH bajo responsabilidad del alumno, padre y/o apoderado.
5. Certificado de estudios de secundaria completa o en su defecto declaración jurada que indique que el estudiante que desea prepararse en la Academia PRE-EMCH ha terminado el 5° de secundaria.
6. Otros que la dirección de la Academia considere necesario según el

contexto.

Nota: Los padres y/o apoderados (en el caso de nuestros alumnos menores de edad) y nuestra comunidad estudiantil (en el caso de ser mayor de edad), son responsables de la veracidad de los documentos remitidos a nuestra institución, asumiendo la responsabilidad administrativa y legal correspondiente en caso de adulteración o falsedad.

### **Artículo 5. De los derechos del estudiante**

1. Recibir la instrucción orientada a que puedan superar con éxito los exámenes de conocimiento, actitud académica y entrenamiento físico del proceso de admisión en la Escuela Militar de Chorrillos.
2. Los estudiantes pueden, durante la clase, pedir la aclaración de algún tema en estudio de forma educada y ordenada.
3. Uso de áreas de preparación y esparcimiento de acuerdo a las indicaciones de la dirección de la Academia PRE-EMCH, en horarios establecidos, quedando claro que pueden existir modificaciones a las indicaciones previas.

4

### **Artículo 6. De los deberes del estudiante**

1. Respetar y cumplir las disposiciones escritas y/o verbales de la Academia PRE-EMCH.
2. Respetar al personal militar, personal docente, administrativo y compañeros de clases.
3. Mantener el orden y la disciplina en los ambientes de la EMCH y fuera de ella.
4. En el caso de la modalidad PRESENCIAL: asistir a la Academia PRE-EMCH puntualmente a la hora de entrada, por la puerta indicada, portando su carnet y voucher de pago, debidamente presentados y uniformados, debiendo permanecer en el aula durante las horas de clase.
5. En el caso de la modalidad VIRTUAL deberán acceder a clases y sus evaluaciones; por lo menos 10 minutos antes, con la finalidad de verificar y solventar cualquier contratiempo que pueda generarse con la conexión a internet, o el acceso a la plataforma. Los horarios de clases y evaluación serán dispuestos por las respectivas áreas encargadas de la Academia PRE-EMCH, siendo comunicados a cada aula de clases, por los canales establecidos por la Dirección.
6. Para las CLASES VIRTUALES, el estudiante deberá asegurarse de INGRESAR CON SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA utilizada a fin que los profesores y los elementos de control puedan darle acceso a las clases y verificar su asistencia; los estudiantes que no cumplan con esta disposición no se les permitirá el ingreso a las

clases virtuales y/o serán retirados de la clase virtual sin derecho a reclamo o reprogramación de las mismas; queda claro que una vez retirado del aula el sistema no dejará que ingrese y será entera responsabilidad del estudiante que no cumple con la presente disposición.

7. Estar al día en sus pagos mensuales y/u obligaciones económicas a fin de no perder el derecho de ingreso a clases académicas, tanto en la modalidad virtual como presencial.
8. Remitir los requisitos de inscripción oportunamente en los plazos establecidos a fin de establecer un adecuado soporte administrativo; los estudiantes que no cuenten con los requisitos médicos (exámenes, informes médicos, constancia de seguro habilitado, etc.) no podrán acceder por ningún motivo a las clases de entrenamiento físico. Y en caso ingresen serán responsables exclusivamente en los aspectos administrativos y legales sin perjuicio de ninguna índole para la Academia PRE-EMCH, quedando claro que los alumnos, padres y apoderados (según sea el caso) deben constatar siempre el estado físico y de salud del estudiante
9. Cumplir y respetar las formaciones a fin de mantener el orden.
10. Entre los estudiantes asignados por aulas se designará un estudiante BRIGADIER, puesto que será rotativo, el cual ejercerá el control para mantener la disciplina y limpieza del aula, dando cuenta de novedades importantes a la presencia del controlador designado por la Dirección.
11. En caso de inasistencia del estudiante brigadier del aula, su puesto lo cubrirá el estudiante que sigue en la lista del cronograma.
12. Respetar la distribución interna de aulas, con la finalidad de preservar el orden.
13. Evitar desplazarse a zonas restringidas y permanecer durante las horas de receso en las áreas autorizadas por la Dirección. Los estudiantes que se evadan de las instalaciones o actividades programadas por la Academia de ser detectado lo anteriormente descrito generará la respectiva llamada de atención y la acumulación de tres (3) faltas por el mismo motivo provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.
14. Prohibidos tanto en la modalidad PRESENCIAL como VIRTUAL los actos de violencia, indisciplina, desorden, gestos obscenos, tenencia y/o difusión de material de carácter pornográfico, inmoral o de dicha índole, actos inmorales que atenten contra la persona, el pudor y las buenas costumbres dentro y fuera de la Academia PRE-EMCH; de ser detectado lo anteriormente descrito generará la respectiva llamada de

atención y la acumulación de tres (3) faltas por el mismo motivo provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.

15. Los estudiantes deberán practicar en la Academia PRE-EMCH y fuera de ella hábitos de respeto, cortesía y buenas costumbres.
16. Prohibidas las relaciones interpersonales con expresiones amorosas (tomarse de las manos, caricias, abrazos, besos, etc.) mientras vista el uniforme de la Academia PRE-EMCH, sea en las instalaciones de la Academia o en la vía pública; de ser detectado lo anteriormente descrito generará la respectiva llamada de atención y la acumulación de tres (3) faltas por el mismo motivo provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.
17. Prohibido traer a la Academia PRE-EMCH objetos de valor como: dinero, joyas, celulares, aparatos electrónicos u otros objetos de valor. La Academia PRE-EMCH no se responsabiliza por su extravío o pérdida.
18. Preservar los ambientes mobiliarios y demás instalaciones de la Academia PRE-EMCH, haciéndose responsable administrativa y económicamente por el deterioro que cause a estos.
19. Los estudiantes no podrán retirarse de las aulas, salvo caso de urgencia y con autorización expresa del profesor, para retirarse de las instalaciones de la Academia en horas de clase se requerirá de autorización de la Dirección.
20. Mostrar durante su permanencia en las instalaciones de la Academia PRE-EMCH su carnet de identidad y voucher de pago cuando se lo requieran.
21. Evitar el consumo de cualquier tipo de alimento en las aulas durante el período de clases.
22. Está prohibido el uso de naipes, juegos de azar u otros elementos distractores en los ambientes de la PRE EMCH; de ser detectado lo anteriormente descrito provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.
23. Está prohibido la venta y consumo de cigarrillos, alcohol o drogas; de ser detectado lo anteriormente descrito provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.
24. Están prohibidas las juntas económicas, rifas, estructuras piramidales o cualquier otra actividad similar que involucre algún tipo de flujo económico que sea ajeno a las actividades propias de la Academia; de

ser detectado lo anteriormente descrito provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.

25. Está prohibido el uso de celulares, radios, cámaras espías, audífonos y otro tipo de aparatos electrónicos dentro de las instalaciones de la Academia PRE-EMCH; de ser detectado lo anteriormente descrito generará la respectiva llamada de atención y la acumulación de tres (3) faltas por el mismo motivo provocará la separación del estudiante de la Academia, sin derecho a reembolso por los pagos emitidos y su impedimento para matricularse en futuros ciclos.
26. En la modalidad PRESENCIAL los estudiantes asistirán a las instalaciones de la Academia PRE-EMCH con la vestimenta que indique la Dirección a fin de conservar la disciplina, uniformidad, orden y limpieza. En la modalidad VIRTUAL la vestimenta debe ser sobria: no permitiéndose biviñ, polo manga cero o ropa con escote o similares, ingresar con la cámara encendida, y respetando las indicaciones dadas por el docente de aula relacionada al uso del micrófono y pantalla. No cumplir con esta disposición provocará la amonestación del estudiante.

### TÍTULO III

#### DE LAS EVALUACIONES

##### **Artículo 7. De los procedimientos para rendir exámenes**

1. Las evaluaciones (semanal, parcial, final u otros) de la Academia PRE EMCH son tomados en fechas únicas, no existiendo reprogramación ni examen de rezagados; para ello los estudiantes deberán asegurar su asistencia en la modalidad PRESENCIAL y su ingreso a la plataforma en el caso de la modalidad VIRTUAL. El estudiante que no rindiera una evaluación obtendrá la nota de 00 (cero).
2. No está permitido durante el examen el uso de calculadoras, celulares, Tablet, u otra clase de aparatos electrónico o similares, ni interacción en redes sociales, Web, revisar archivos digitales o físicos en el caso de la modalidad VIRTUAL, que puedan ser elementos de ayuda para resolver el examen.
3. Los estudiantes se presentan el día y hora señalados para rendir sus exámenes debidamente uniformados y portando el carnet de la Academia PRE-EMCH. En el caso de modalidad VIRTUAL acceden de acuerdo con las disposiciones emitidas por la sección de evaluación, estadística e informática.

4. Bajo la modalidad de examen PRESENCIAL el estudiante debe portar para el examen solo el material permitido: carnet, lápiz, lapicero negro, borrador líquido, borrador y tarjador.
5. En la modalidad de examen PRESENCIAL a la hora programada el controlador da las indicaciones para el examen, reparte la ficha de respuesta y el examen a tomarse. Indicando en la pizarra la hora de inicio y fin de la prueba. Así mismo no se debe desglosar el examen. En el caso de la modalidad VIRTUAL, las indicaciones serán las establecidas por la sección de evaluación, estadística e informática.
6. En la modalidad PRESENCIAL y VIRTUAL los estudiantes deben revisar su examen, verificando que la cantidad y enunciado de las preguntas estén completos y legibles debiendo comunicar al controlador designado cualquier anomalía para su inmediata subsanación.
7. En la modalidad PRESENCIAL, en la ficha, primero deberán registrar con lapicero negro en forma clara y legible sus apellidos y nombres, código, ciclo, sección asignada.
8. En la Ficha de Respuestas marcar con lapicero íntegramente el círculo de la opción que consideran correcta, solo una por pregunta, más de una anula la respuesta; así mismo, cualquier otra anotación en la ficha invalida el examen
9. En la modalidad PRESENCIAL faltando 15 minutos para finalizar el examen el Controlador, tiene la potestad de avisar para que los estudiantes terminen de registrar sus respuestas en la Ficha.
10. Al aviso de finalización del examen, en la modalidad PRESENCIAL los estudiantes entregan inmediatamente sus fichas al controlador de turno, en caso de la modalidad VIRTUAL enviarán sus respuestas, en los plazos establecidos a través de los medios proporcionados por la plataforma utilizada.
11. En la modalidad PRESENCIAL el estudiante cuidará de que la ficha de respuesta no deben ser doblada, arrugada, rota, o deteriorada al momento de entregar al Controlador, este hecho invalida su contenido, sin lugar a reclamos por la calificación obtenida producto de este acto.
12. En la modalidad PRESENCIAL durante el examen los estudiantes deben firmar la lista de asistencia.
13. En la modalidad PRESENCIAL las respuestas correctas del examen desarrollado son publicadas al día siguiente para la verificación por parte de los estudiantes. En la modalidad VIRTUAL la plataforma reportará las respuestas correctas o erróneas, si la plataforma no realiza dicho reporte la sección de evaluación, estadística e informática reportará, por los medios dispuestos por la Dirección, las respuestas del examen tomado.

### **Artículo 8. De la calificación de los exámenes**

1. El examen de conocimientos tiene un máximo de 20 puntos, siendo el valor de cada pregunta proporcional a la división entre 20 puntos y la cantidad de preguntas.
2. El examen de aptitud académica tiene un máximo de 20 puntos, siendo el valor de cada pregunta proporcional a la división entre 20 puntos y la cantidad de preguntas.
3. El punto 1 y 2 anteriormente descritos se aplicarán tanto a la modalidad PRESENCIAL como VIRTUAL.
4. Si se detecta alguna falla en alguna pregunta del examen (pregunta con respuesta errónea o similares, etc.) el puntaje de dicha pregunta será asignado en beneficio del estudiante.

### **Artículo 9. De los reclamos**

Los estudiantes que deseen hacer un reclamo referido al examen o a las notas obtenidas tienen plazo de 24 horas después de publicados los resultados, presentándolos a la sección de evaluación, estadística e informática. El reclamo, previa evaluación, se acepta o desestima comunicando este resultado al estudiante y realizando las correcciones de ser el caso. Para el caso de la modalidad virtual, los exámenes descritos en el Artículo 14 (Del acceso al beneficio de la exoneración), Numeral 2 (Modalidad Virtual), ítems “g” y “h” los resultados de estos exámenes son de carácter inapelable.

### **Artículo 10. De la aptitud física**

1. Las tablas, marcas, tiempos, etc., de actitud física serán llevadas tomando en base lo publicado por el Departamento de Admisión de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” para el año vigente.
2. La Dirección, a propuesta de la sección de planeamiento, programación e instrucción (a recomendación de los profesores de preparación física), así como de la sección de evaluación, estadística e informática tiene la potestad de estandarizar las tablas, marcas, tiempos, etc., a fin de ejercer un mejor control sobre la evaluación de la aptitud física de los estudiantes de la Academia PRE-EMCH, este punto no es obligatorio o vinculante.
3. Para rendir los exámenes de aptitud física es obligatorio contar con el examen de electrocardiograma con informe del cardiólogo (indicando que el estudiante puede realizar actividades deportivas y entrenamiento de esfuerzo físico), así como de otras constancias médicas (constancia de seguro habilitado, etc.) y otros documentos solicitados por el contexto de la realidad vigente (pandemia, etc.).

## TÍTULO IV

### DE LA DISCIPLINA

#### **Artículo 11. De la disciplina**

1. Las faltas que atentan contra la disciplina se tipifican en:
  - a. Amonestación escrita, la cual debe ser firmada por el estudiante, padre, tutor y/o apoderado y devolver a la Dirección.
  - b. La separación temporal de la PRE EMCH, se aplicará a los estudiantes que incurran en faltas reiteradamente, por un período no mayor a un (1) día hábil.
  - c. La separación definitiva de la Academia PRE-EMCH, se aplicará en los casos que se especifican en el artículo 6 numerales 13,15,21,22,23,24. Así mismo, el estudiante que haya sido separado temporalmente y vuelva a incurrir en una falta también se le aplicará la presente penalización; la separación definitiva de la Academia PRE-EMCH no implicara la devolución de pagos abonados a la Academia, ya que esta medida es consecuencia de la conducta impropia del estudiante que atentan contra las normas establecidas y puestas en su conocimiento.
2. Los estudiantes en todo momento estarán con el cabello recortado y sin barba, las alumnas con el cabello recogido, maquillaje moderado y aretes pequeños.

#### **Artículo 12. De las sanciones en los exámenes**

1. Motivos de anulación del examen (se consignará la nota de cero):
  - a. El copiar, intentar copiar, dejarse copiar, conversar, entregar y/o recibir escritos, interrumpir al compañero u otro acto similar.
  - b. El prestar o prestarse cualquier material durante el examen.
  - c. Suplantar o hacerse suplantar durante el examen.
  - d. No entregar la Ficha de Respuestas al final del examen.
2. En la modalidad PRESENCIAL el Controlador anula la Ficha de Respuestas anotando en la parte superior derecha el motivo y la palabra "ANULADO"; ambos Controlador y estudiante firmarán debajo de la inscripción "ANULADO", si el estudiante no firma la Ficha de Respuesta el Controlador dará cuenta a la sección de evaluación, estadística e informática. Constituyéndose este acto, como una falta grave por parte del estudiante.

## TÍTULO V

### DE LAS BECAS Y OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN

#### Artículo 13. De las becas de estudios a los estudiantes

1. Entiéndase por BECA a la exoneración del pago del monto total o parcial de una pensión mensual del ciclo que cursa el estudiante.
2. Las becas exclusivamente serán aplicadas en los ciclos que se conduzcan de manera presencial; no aplicará para la modalidad virtual.
3. Para obtener el beneficio de la BECA, los estudiantes de los ciclos que se conduzcan de manera presencial y que a su vez obtengan 15 puntos o más en los promedios mensuales, ingresarán en un cuadro de mérito para determinar los beneficiarios, siendo los criterios de otorgamiento de la BECA los siguientes:
  - a. 1er Puesto Una (1) beca completa.
  - b. 2do Puesto Media (1/2) beca.
  - c. 3er Puesto Un Cuarto (1/4) beca.
4. El cálculo de promedios para beca es el siguiente:

11

$$PC \text{ ó } PAA = \frac{PES + 2EP}{3}$$

- PC = promedio de conocimientos  
PAA = promedio de actitud académica  
PES = promedio exámenes semanales (Coef.1)  
EP = examen parcial (Coef.2)

promedio mensual general, se calcula con la fórmula:

$$PMG = \frac{4PC + 3PAA + 2PEF + ND}{10}$$

- PMG = promedio mensual general  
PC = promedio de conocimientos (Coef.4)  
PAA = promedio de aptitud académica (Coef.3)  
PEF = promedio de entrenamiento físico (Coef.2)  
ND = nota de disciplina (\*) (Coef.1)

(\*) Todos los estudiantes comienzan con nota de 18 y se disminuirá un punto con cada falta que cometa el estudiante y se adicionará 1 punto por ninguna falta cometida durante el periodo de evaluación.

Este beneficio se perderá al no alcanzar el promedio mensual requerido para el otorgamiento de la beca (15 puntos).

#### **Artículo 14. Del acceso al beneficio de la exoneración**

##### **1. Modalidad presencial:**

- a. El beneficio de la exoneración busca premiar el esfuerzo verificable del estudiante, entendiéndose que de obtener las notas necesarias para dicho beneficio posee los conocimientos y capacidades necesarias para afrontar sin problemas los exámenes planteados en los procesos de admisión de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB".
- b. Los ciclos que dan opción al beneficio de la exoneración exclusivamente serán los que son iguales o superan los tres meses de preparación.
- c. Como primer requisito para que el estudiante sea candidato al beneficio de la exoneración, obligatoriamente debe tener el 90% de asistencia a las clases programadas del ciclo que cursa, para ello la fuente de validación será la Sección evaluación estadística e informática de la Academia PRE – EMCH; si el estudiante no cumple con lo anteriormente dicho, automáticamente y sin lugar a reclamo, pierde la condición de candidato al beneficio de la exoneración.
- d. Se realizará un cuadro de mérito con los promedios generales de los estudiantes matriculados en los respectivos ciclos y en relación a ello los estudiantes que obtengan o sobrepasen la nota de 16 puntos serán candidatos a obtener el beneficio de la exoneración, aplicándose exclusivamente este beneficio a los 10 estudiantes que obtengan los promedios más altos.
- e. El beneficio de la exoneración aplica exclusivamente y por única vez al proceso de admisión inmediato en temporalidad al ciclo terminado por el estudiante beneficiado.
- f. La exoneración aplicará para el Examen de Conocimientos en el examen de Admisión de la EMCH "CFB" bajo las siguientes condiciones:
  1. Entendido que las calificaciones son entre 0 a 20 puntos para el promedio general de fin de ciclo se aplicará la siguiente fórmula:

Cálculo de promedios finales para exoneración:

$$\text{PC ó PAA} = \frac{\text{PES} + 2\text{PEP} + 3\text{EF}}{6}$$

PC	=	promedio final conocimientos	
PAA	=	promedio final actitud académica	
PES	=	promedio exámenes semanales	(Coef.1)
PEP	=	promedio de exámenes parciales	(Coef.2)
EF	=	nota examen final (*)	(Coef.3)

13

(\*) Examen preparado y conducido por el Departamento de Educación Militar de la EMCH "CFB" en base a los todos los temas desarrollados en el ciclo completo del cual el estudiante es parte.

El promedio de fin de ciclo, se calcula con la fórmula:

$$\text{PFC} = \frac{5(\text{PC}) + 3(\text{PAA}) + 2(\text{PEF})}{10}$$

PFC	=	promedio fin ciclo	
PC	=	promedio final conocimientos	(Coef.5)
PAA	=	promedio final actitud académica	(Coef.3)
PEF	=	promedio entrenamiento físico	(Coef.2)
		último mes	

## 2. Modalidad virtual:

- El beneficio de la exoneración busca premiar el esfuerzo verificable del estudiante, entendiéndose que de obtener las notas necesarias para dicho beneficio posee los conocimientos y capacidades necesarias para afrontar sin problemas los exámenes planteados en los procesos de admisión de la Escuela Militar de Chorrillos; sin embargo, por la modalidad VIRTUAL es necesario corroborar el

- conocimiento del estudiante mediante exámenes presenciales a fin de lograr un eficiente y eficaz premio al esfuerzo.
- El beneficio de la exoneración aplica exclusivamente y por única vez al proceso de admisión inmediato en temporalidad al ciclo terminado por el estudiante beneficiado.
  - Los ciclos que dan opción al beneficio de la exoneración exclusivamente serán los que son iguales o superan los tres meses de preparación.
  - Como primer requisito para que el estudiante sea candidato al beneficio de la exoneración, obligatoriamente debe tener el 90% de asistencia a las clases programadas del ciclo que cursa, para ello la fuente de validación será la Sección evaluación estadística e informática de la Academia PRE – EMCH; si el estudiante no cumple con lo anteriormente dicho, automáticamente y sin lugar a reclamo, pierde la condición de candidato al beneficio de la exoneración.
  - Entendido que las calificaciones son entre 0 a 20 puntos para el promedio general de fin de ciclo se aplicará la siguiente fórmula:

14

Cálculo de promedios finales para exoneración

Cálculos de promedios

$$PC \text{ ó } PAA = \frac{PES + 2PEP + 3EF}{6}$$

PC	=	promedio final de conocimientos	
PAA	=	promedio final de aptitud académica	
PES	=	promedio de exámenes semanales	(Coef. 1)
PEP	=	promedio de exámenes parciales	(Coef. 2)
EF	=	nota examen final	(Coef. 3)

El promedio de fin de ciclo, se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Promedio de fin de ciclo} = \frac{4(PC) + 3(PAA)}{7}$$

PFFC	=	promedio de fin de ciclo	
PC	=	promedio final de conocimientos	(Coef. 4)
PAA	=	promedio final de aptitud académica	(Coef. 3)

- f. Obtenidos los promedios finales, se realizará un cuadro de mérito con los promedios de fin de ciclo de los estudiantes matriculados en los respectivos ciclos y en relación a ello los estudiantes que obtengan o sobrepasen la nota de 16 puntos serán candidatos a obtener el beneficio de la exoneración.
- g. Los estudiantes candidatos al beneficio de la exoneración bajo la modalidad VIRTUAL serán convocados de manera presencial a las instalaciones dispuestas por la dirección de la Academia PRE-EMCH a fin de que sean objeto de una evaluación presencial.
- h. Se les tomará un examen de evaluación física en el cual se les pedirá las marcas mínimas aprobatorias de las pruebas programadas para el examen de admisión, para lo cual deberán asistir con sus exámenes médicos y demás requerimientos (de acuerdo al contexto de la realidad en curso, ejemplo: pandemia, etc.) las tablas, marcas o tiempos para el examen serán las vigentes establecidas por la Sección Admisión de la Escuela Militar de Chorrillos; si el estudiante obtiene marcas por debajo de las marcas mínimas en cualquiera de las pruebas perderá el beneficio de la exoneración. Los resultados de estos exámenes son de carácter inapelable.
- i. El Departamento de Educación Militar de la EMCH "CFB" en base a los todos los temas desarrollados en el ciclo completo del cual el estudiante es parte, preparará y conducirá el examen presencial que evaluará las áreas de conocimiento y aptitud académica a fin de corroborar fehacientemente que el estudiante que obtuvo el beneficio posea los conocimientos y capacidades manifestados en su preparación virtual; los estudiantes que reprobren el examen perderán automáticamente y sin derecho a reclamo el beneficio de la exoneración. Los estudiantes que no asistan a rendir el examen en la fecha indicada perderán automáticamente y sin derecho a reclamo el beneficio de la exoneración. Los resultados de estos exámenes son de carácter inapelable.
- j. Para que el estudiante sea candidato al beneficio de la exoneración deberá obtener o superar la nota de 16 puntos en su en su nota final de ciclo virtual, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$\text{Nota Final de Ciclo Virtual} = \frac{4(\text{EC}) + 3(\text{EAA})}{7}$$

EC = Nota del examen de conocimientos (Coef. 4)  
EAA = Nota del examen de aptitud académica (Coef. 3)

- k. Obtenidos los resultados de las notas finales de ciclo virtual de los estudiantes convocados para rendir dicho examen presencialmente se elaborará un cuadro de mérito y se otorgará el beneficio de la exoneración del examen de conocimientos a los 10 estudiantes que obtengan los promedios más altos.
- l. Para los estudiantes de la Academia PRE-EMCH que logren el beneficio de la exoneración, la nota final de ciclo virtual será la nota que se registre en su examen de conocimientos del proceso de admisión al cual se aplica el beneficio de la exoneración.

16

## **TÍTULO VI OTROS**

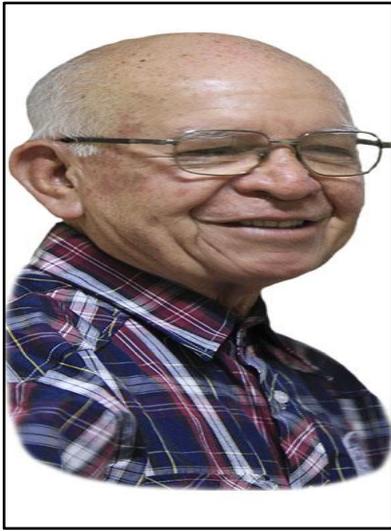
### **Artículo 15. Otros**

1. Entendiéndose que la misión de la Academia PRE-EMCH es: "Proporcionar una preparación académica y física de calidad, sustentada en sólidos valores que permitan a nuestra comunidad estudiantil afrontar con éxito el proceso de admisión de la Escuela Militar de Chorrillos"; queda claro que el estudiante, padres y/o apoderado aceptan y son conscientes que la Academia PRE - EMCH está facultada para realizar cambios en la programación, estructura curricular de los ciclos desarrollados y otros aspectos en beneficio de la preparación del estudiante.
2. La dirección de la Academia PRE – EMCH queda facultada a emitir disposiciones complementarias que busquen regular acciones incompatibles con los valores de disciplina, integridad y dedicación que todo estudiante de la Academia PRE – EMCH debe poseer.
3. Las inasistencias por motivos particulares u enfermedad deben ser justificados documentariamente por el padre u apoderado presentando una carta dirigida al director de la Academia PRE-EMCH, con atención a la sección de evaluación, estadística e informática para la evaluación y toma de control correspondiente.
4. Concluidos los ciclos de preparación conducidos por la Academia PRE – EMCH toda la documentación administrativa será destruida y solo quedará en el archivo las actas de cierre de ciclo, actas de resultados

finales de exámenes presenciales para obtener el beneficio de la exoneración y actas de exonerados.

5. Cualquier otro punto que no quede comprendido en la presente guía quedará bajo resolución de la Dirección de la Academia PRE-EMCH.

## BREVE RESEÑA DEL CREADOR Y FUNDADOR DE LA ACADEMIA PRE - EMCH DON PEDRO VIDAL CUADRA GALLARDO



Don Pedro Vidal Cuadra Gallardo nació en Pullo en la provincia de Parinacochas en Ayacucho el 29 de abril de 1931. Sus padres fueron Flor de María Gallardo y Carlos Cuadra. Casado con Rosa Amelia Guzmán tuvo 3 hijos: Flor Amelia, Ana Isabel y Pedro Carlos.

Hombre de extracción humilde, pero con gran deseo de superación y muy alegre de corazón, estudió en el colegio Nuestra Señora de Guadalupe. En la Universidad Mayor de San Marcos estudió derecho y educación, obteniendo el título en educación en 1965. En 1968 obtuvo el grado de Magíster en Educación en la Universidad de Puerto Rico.

Trabajó en diferentes colegios y universidades públicas y privados, así como en la Administración Pública, inicio sus labores en la Escuela Militar de Chorrillos en 1984 como asesor en planeamiento y capacitación de docentes. Con un selecto grupo de Oficiales y docentes fue creador y fundador de la Academia Pre EMCH en 1993.

Don Pedro Vidal Cuadra Gallardo nos acompañó hasta el 08 de agosto de 2017, fecha en que dejó de existir, dejándonos un vasto legado de experiencias y enseñanzas las cuales seguimos aplicando para el mejor logro de los objetivos propuestos.

## BREVE RESEÑA DE LA ACADEMIA PRE - EMCH

Somos la Academia oficial de la Escuela Militar de Chorrillos "Cnl Francisco Bolognesi", fuimos creados en el año 2002 comenzando a funcionar en las instalaciones de la Escuela Militar de Chorrillos desde esa fecha. Es así que surgimos con la finalidad de:

- Brindar una preparación de calidad a costos accesibles en beneficio de la comunidad.
- Contribuir con el nivel de preparación académica, física y la consolidación de valores de nuestra comunidad estudiantil.

Como logros alcanzados podemos mencionar que actualmente suman 1,881 alumnos ingresantes a la Escuela Militar de Chorrillos y además contamos con ingresantes a otros institutos armados y Policía Nacional.

